

conseguidas en sus presupuestos para satisfacer esta atencion y los pocos edificios que existen a propósito para el objeto, que no se exija por sus dueños un excesivo alquiler, y creyendo que la casa donde hoy se encuentra instalada la mencionada escuela, reúne las condiciones necesarias para el fin a' que se la destina, la cual fue tomada en arrendamiento previo el oportuno reconocimiento facultativo; es de parecer la Comisión, que procede se alce el Ayuntamiento ante el Excmo Señor Ministro de Fomento de la expresada resolución de la Direccion general de Instrucción pública, pidiendo la revocacion de la misma.

Y enterado el Ayuntamiento del precedente dictamen, acordó de conformidad con el mismo.

La Comisión de Instrucción pública en la comunicacion del diseño de la Casa donde se hallaba instalada la escuela pública de niñas de la Era-alta, haciendo la despedida de la misma, y proponiendo para el traslado del establecimiento de enseñanza, otra de la propiedad de Don Francisco Salou, el cual ha manifestado su conformidad ante la Comisión, y resultando, segun informa el Arquitecto Municipal, que reúne las condiciones debidas para el objeto a' que se la destina, propone, y el Ayuntamiento acuerda de conformidad, tomar en arrendamiento la mencionada casa para el expresado objeto, y autorizar al Señor Alcalde para el otorgamiento del oportuno contrato, que podrá empezar a regir, desde el dia quince del actual.

Visto el dictamen de la Comisión de Instruc

